

Junta de Nov. de 17 de Noviembre de 1820.

Alcázar
Pérez de
Ocaña
Ramon
Morales

Eucacina
Valdes
Conde

Calle

Ruiche

Rivera

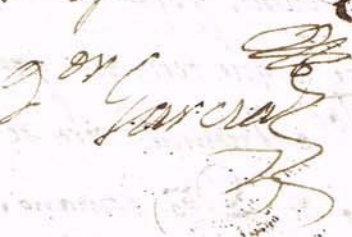
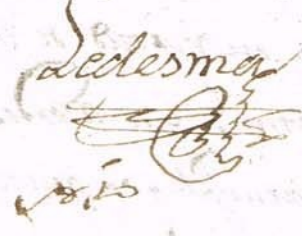
Pisina

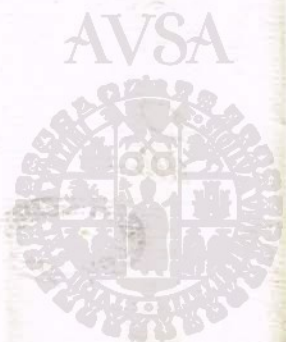
En Salamanca este día congregados los D^{os} del margen se leyó un Memorial de D^o Nicolas Durana, otro de D^o Juan Maria Rodriguez Valdes, y otro de D^o Juan Gonzalez Condes exponiendo que mediante a que terminan gomas y provados en esta Universidad por el D^o de D^o Matamora otro de Logica y metafisica otro de Filosofia Moral y uno de D^o Romano, se les permitira pasar a la Catedra de Jurisprudencia Canonica, en virtud de los muchos Curantes que asisten a la Catedra de D^o natural, y se acordó: "Votó luego y se presentaron a la Catedra de D^o natural y de gentes. Al Memorial de D^o Ocaña de la Calle en que solicita pasar a la Catedra de D^o natural en atención a tener los Cursos de Logica, Fisica, y Filosofia Moral y Morafisica se acordó "Que para a D^o natural y de gentes con examen en Matem. al fin de este presente curso que le haña el Sr. D^o Garcia Ocaña. Al Memorial de D^o Vicente Sanchez, suplicando se le permitira pasar a la Catedra de segundo año de Teologia mediante a tener provados dos Cursos de Filosofia y uno de Teologia y se acordó: Que haga constar los Cursos con claridad y se provocara. Al Memorial de D^o Juan Rivera haciendo presente que mediante a tener un Curso de Logica y metafisica y otro de Fisica general y filosofia Moral, y tratando de seguir la Carrera de Medicina se le diga a que Catedra ha de asistir en el presente curso conforme al Reglamento actual, y se acordó: "Se presentara a la Catedra de Fisica experimental y Matem. sublimis: Al Memorial de D^o Juan Paulino Pisina de la Pisina, suplicando que mediante haver estudiado en el Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo la Constitución poli-



tica de la Monarquía desde 20 de Junio hasta 15 de
Octubre inclusive de este año, como resulta del Certificado
presentado se acuerda: Que se le pague el curso de Contri-
bucion como previene la orden de las Cortes de 13 de
Agosto de 1780, sin perjuicio de los Cursos, prevenidos en
el ultimo Reglamento. Con lo que se concluye esta Suma q.
formaron dos de diez y seis y el diez y siete de setenta

empres
por


por
parcial

Sedesma




[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Entre a Hon & Hon de 17 de Nov. de 1807
segun el dicho Reglamento de suertada judicial

Se ordena que los elenios presentados por los Jues
p. a. figueroa los Criterios que se ven presentados

Excmo. Sr.
[Signature]



Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.

D.^o Domingo Araoz Arcediano titular de la S.^{ta} Iglesia Catedral, y Rector del Seminario Conciliar de S.^o Cayetano de Ciudad-Rodrigo.

Certifico; q.^{ue} en el libro de matriculas y pruebas de curso de dicho Seminario al folio 43 consta: que D.^o Paulino Ramirez de la Piscina, natural de la Villa de Peñacerrada, Obispado de Calahorra, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento, á la explicacion q.^{ue} se hace en él, de la Constitucion politica de la Monarquia, desde veinte de Junio hasta quince de Octubre del presente año. Y para q.^{ue} conste y obre los efectos q.^{ue} haya lugar soy el presente q.^{ue} firmo en Ciudad-Rodrigo á once de Noviembre de mil ochocientos veinte

Domingo Araoz